

Certe Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / de Jumo de 1999.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizará el ayudante, señor Desiderio SAN ROQUE, a razón de 3 (tres) horas extras por día hábil y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -edificio sito en Paraná 386, Capital Federal-.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO 3-MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION